PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 502.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID Nº 393.064. ----------

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC Nº50/2021 de fecha 4 de Octubre de 2021, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la aprobación de la licitación por Concurso de Ofertas Mitic Nº 05/2021 "Renovación de Licencias para equipos de seguridad. Plurianual – Ad Referendum", para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, en el Dictamen UOC Nº 50/202121 citado precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia fue elaborado por dicha dependencia de la Institución tomando como base las especificaciones técnicas y demás condiciones fijadas por la Dirección de Operación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, dependiente del Viceministerio de Comunicación de la Institución.*----------

Que, igualmente la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución continúa diciendo que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 393.064, por un monto total de Gs.278.820.428, cuya ejecución ha sido dispuesta en forma PLURIANUAL bajo la modalidad de pago a plazos. La continuidad del llamado estará sujeta a la aprobación de reprogramación presupuestaria gestionada por la DGAF.----------

Que, así mismo se manifiesta en el referido Dictamen, que el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 y con las demás disposiciones que regulan la materia.----------

Que, además, agrega que: "Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado. Asimismo, el PBC fue aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad, dependiente del VICETIC, según expediente 2021-12021001-002945".----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud al Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

Que, por actuación de fecha 08 de octubre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica expresa que:"... hallándose entre las prerrogativas de la UOC la elaboración de los PBC, contándose con el dictamen respaldatorio de los precios referenciales, la fundamentación del área técnica solicitante y su visto bueno al texto del PCB, y con el

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 502 . -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID Nº 393.064. ----------

informe de disponibilidad presupuestaria Ad-Referéndum, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia...". ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID Nº 393.064.* ----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID Nº 393.064.* ----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".*----------

Artículo 4º.- *La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro